



INTENDENCIA  
DE  
RIVERA

// vera 10 9 AGO 2017

RESOLUCIÓN N° 4083 = /17.-

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 11/17 para la **“Adquisición de hasta trece camionetas tipo pick-up para diversas reparticiones de la IDR”**

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 11 de mayo de 2017 según Acta de Apertura se recibieron cinco ofertas de las empresas Santa Rosa SA, Bor SA; Remol SA; Suril SA y Ajax SA.

II) Que con fecha 26 de mayo de 2017, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y una vez controlados los aspectos formales se solicita a RRHH Tecnológicos y Logísticos que informe si las propuestas cumplen con las condiciones establecidas en el art. 1 del Pliego de Condiciones.

III) A fs. 169 se expide la referida repartición expresando que todas las ofertas cumplen con las condiciones excluyentes del Pliego.

IV) Con fecha 12 de junio de 2017 se reúne nuevamente la CADEA y en virtud de las semejanzas que presentan las ofertas de NISSAN y TOYOTA, se solicita que se practique una inspección técnica a los vehículos ofertados, a efectos de verificar si las unidades se adaptan a los requisitos y condiciones de la IDR.-

V) A fs. 175 luce informe del Director de Div. Talleres de fecha 05 de julio de 2017 por el cual informa que las unidades se ajustan a las ofertas realizadas por las empresas y por consiguiente al pliego.-

VI) Con fecha 19 de julio de 2017, se reúne nuevamente la CADEA y realiza el cuadro comparativo correspondiente, conforme a los criterios de selección establecidos en el Pliego, del cual resulta la similitud de las ofertas de Santa Rosa SA y Ajax SA, por lo que aconsejan se proceda a utilizar el mecanismo de mejora de ofertas.

VII) Por resolución N° 3716/17 de fecha 26 de julio de 2017 el Ejecutivo comparte lo aconsejado por dicha Comisión, y dispone se proceda a la mejora de ofertas entre las empresas Santa Rosa SA y Ajax SA para sus modelos Nissan NP 300 Versión S y Toyota Hilux 2017 Doble Cabina DX full respectivamente.-

VIII) Instrumentado el mismo por la Unidad de Licitaciones, se labra acta con las ofertas recibidas con fecha 02 de agosto de 2017, manteniendo la empresa Ajax SA la oferta original y la empresa Santa Rosa SA ofertando nuevos precios.-

IX) En virtud de lo antes expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones analiza nuevamente las ofertas y por acta de fecha 03 de agosto de 2017 aconseja se adjudique la presente licitación a la empresa Santa Rosa SA para la adquisición de once camionetas (por el tope de la licitación abreviada) de acuerdo al siguiente detalle: 9 (nueve) camionetas 0 km marca Nissan doble cabina 4x2 modelo Frontier NP300 S Diesel al precio unitario de USD 21.168; 2 (dos) camionetas 0 km marca Nissan doble cabina 4x4 modelo Frontier NP300 S Diesel al precio unitario de USD 26.220; teniendo en cuenta lo expresado en el Art. 10° del Pliego de Condiciones, y el servicio de mantenimiento de las mismas hasta los 50.000 km.-

**CONSIDERANDO:** Que se comparte lo expuesto y que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

**ATENTO:** A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

**El Intendente de Rivera**

**RESUELVE:**

1°)- **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N° 11/17 para la "**Adquisición de hasta trece camionetas tipo pick-up para diversas reparticiones de la IDR**" a la empresa **SANTA ROSA SA**, de acuerdo a su oferta inicial, la mejora en cuanto corresponda, y al Pliego de Condiciones, según el siguiente detalle:

- 9 (nueve) camionetas 0 km marca Nissan doble cabina 4x2 modelo Frontier NP300 S Diesel al precio unitario de USD 21.168 (dólares usa veintiún mil ciento sesenta y ocho)
- 2 (dos) camionetas 0 km marca Nissan doble cabina 4x4 modelo Frontier NP300 S Diesel al precio unitario de USD 26.220 (dólares usa veintiséis mil doscientos veinte)
- Servicio de mantenimiento para las 11 camionetas hasta los 50.000 km inclusive (kilometraje estimado para el recambio de las unidades), de acuerdo a los valores presentados por la empresa en su oferta. El total de lo anterior asciende a \$ 654.500 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos) para las 11 camionetas por todo el período.
- Las mismas serán de color blanco.-

191

2º) Como parte de pago se le hará entrega a la empresa un total de 11 (once) camionetas usadas conforme surge del pliego (matriculas FIM 1072, FIM 1079, FIM 1080; FIM 1081; FIM 1085, FIM 1086, FIM 1105, FIM 1106, FIM 1108, FIM 1109 y FIM 1110), por un valor total de USD 55.000 (dólares americanos cincuenta y cinco mil), por lo tanto, la IDR debe abonar la diferencia que asciende a **USD 187.952 (dólares americanos ciento ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos)**, más el servicio de mantenimiento.

3º) El precio de las camionetas es en condiciones CIF Rivera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Pliego de Condiciones, incluyendo los gastos de traslado al lugar de destino fijado por la IDR. Serán de cargo del adjudicatario los gastos de importación y Despachante de Aduanas;

4º) La garantía de los vehículos nuevos es por 3 años o 100.000 km, y la IDR tiene la opción de recambiar los vehículos a los 50.000 km o 2 años, por unidades 0 km de igual o superior características sin costo alguno.

5º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

6º) Cumplido notifiqese, y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas, una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato.-

As.2383/2017

LA 11/17

  
Cr. Richard Sander  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. Mame Osorio Lima  
Intendente